

**PROGRAMA DE DEMOCRACIA Y GOBERNABILIDAD**

**REQUERIMIENTO DE COTIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS (propuestas técnica y económica)**

**RDC N° 008-C1-2019**

**“Consultor(a) senior internacional de apoyo técnico a la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) del Paraguay para asesorar, implementar y fortalecer el Programa Operador Económico Autorizado (O-E-A)”**

Asunción, 11 de Julio de 2019

**Preguntas y respuestas**

**Preguntas 1.** Sobre lo señalado en la Adenda 1, referente al lugar de trabajo, me permito consultar si se requiere que la persona a seleccionar permanezca durante todos los seis meses en Asunción, Paraguay, o se pueden contemplar dentro de esos meses algunos viajes al país de residencia? Tienen considerados un límite de viajes?

**Respuesta:** El lugar de trabajo será en oficinas de la DNA en la ciudad de Asunción, y eventualmente en oficinas aduaneras del interior del país. La persona se deberá dedicar de manera exclusiva a la consultoría en cuestión, sin embargo, podrá con acuerdo entre el Programa del PDG y la Institución pública beneficiaria, viajar a su país de origen, estando dicho concepto contemplado en los gastos propios de la consultoría. No hay límites de viajes, todo debe ser por acuerdo entre partes.

Como se menciona en la **Adenda 1**: *Considerando que la persona física adjudicada será extranjera no residente en Paraguay, CEAMSO/PDG prevé un presupuesto total de USD 120.000.- (Dólares americanos ciento veinte mil), por lo que el/la consultor/a, cubrirá todo lo referente a: pasajes aéreos ida/vuelta (lugar de residencia-Asu-lugar de residencia), viáticos, hospedaje, seguro del viajero, movilidad interna en el país de ejecución de la consultoría, y otros relacionados, es decir que asume todo gasto por todo concepto.*

*En casos de Visitas in situ, a nivel internacional, el PDG, cubrirá todo lo referente a pasajes, hospedajes y viáticos según el lugar, que deberán ser rendidos en el formato correspondiente y en los plazos determinados, previa instrucción de procedimientos internos de los reglamentos de USAID/CEAMSO.*

**Preguntas 2.** ¿Se deberá radicarse en Asunción por el término total de la consultoría (6 meses)? En ese sentido, ¿se deberá de hacer los trámites correspondientes a una residencia temporal?

**Respuesta.** La persona encargada de desarrollar la consultoría en cuestión deberá asentarse en Paraguay por el tiempo que dure la misma, pudiendo realizar viajes al país de origen, previo acuerdo entre las partes involucradas en el Programa O-E-A-

**No será preciso la residencia temporal como trámite, en razón de que podrá ingresar y salir del país varias veces durante los 6 meses. De hecho el plazo máximo de vigencia del permiso de ingreso generalmente es de 90 días.**

**Preguntas 3.** En el caso de radicarse en Paraguay, es posible la apertura de una empresa en Paraguay para poder facturar la consultoría y abonar los impuestos correspondientes en Paraguay.

**Respuesta: La factura emitida debe ser válida en el país de origen del consultor(a), la que será corroborada en su legalidad por el equipo administrativo del PDG. Es decir, no se factura sobre la base tributaria de Paraguay.**

**Preguntas 4.** Existe restricción sobre la formación Académica, soy Analista de Sistemas Informáticos, especializado en Procesos Empresariales, Gestión de Empresas y tengo interés en postularme.

**Respuesta: La persona puede postularse, toda vez que cumpla el perfil de experiencia requerida en el RDC (páginas 8 y 9).**

**Preguntas 5.** En relación a la forma de pago, se detalla en el apartado de productos entregables, cronograma y estimativo y % de pago, que el primer pago se realizará contra el informe 1 a los 30 días de la firma del contrato, lo que implica que la persona que se seleccione tendrá que cubrir los gastos de viaje al Paraguay, viáticos y demás gastos para el primer mes de la consultoría?, o se contempla que ese primer informe se realizará con base en la información que le será suministrada por la DNA y la PDG sin requerir la presencia física en Asunción?.

**Respuesta. El/la consultor/a seleccionado/a deberá cubrir los gastos de viaje y demás gastos asociados.**

Mediante **Adenda 2**, se modifica los productos entregables y cronograma.

El primer producto se podrá enviar vía correo electrónico para la aprobación y el pago se hará por transferencia bancaria, previa entrega de factura correspondiente del lugar de origen del consultor/a.

\*\*\*\*\*